

**AVISO COMBINADO DE RESULTADO DE NO HABER EXISTIDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO
y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS
y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA
LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL DESIGNADOS SEGÚN LA NORMA FEDERAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN**

26 de noviembre de 2024

Condado de Colorado, 400 Spring Street, Columbus, TX 78934-2456
(979)733-0184

Este Aviso deberá satisfacer los tres requisitos de notificación de procedimiento separados pero relacionados que se mencionaron anteriormente y que debe realizar el Condado de Colorado

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 12 de diciembre de 2024, aproximadamente, el Condado de Colorado (Condado) enviará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) para la liberación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario Fondos de mitigación (CDBG-MIT) asignados en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Casos de Desastre de 2018 (Pub. L. 115-123), con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras en la Torre de Comunicaciones, Agua y Alcantarillado para establecer y mejorar las comunicaciones para la respuesta a emergencias, la seguridad escolar, la alerta comunitaria y la futura conectividad de banda ancha, y para aumentar la confiabilidad del servicio de agua y aguas residuales en tiempos de necesidad, en virtud del Contrato GLO n.º 24-065-079-E734.

Ubicaciones del proyecto: Ciudades de Columbus, Garwood, Glidden, Rock Island y Sheridan, condado de Colorado, Texas:

Torre de comunicaciones (Garwood): Descripción del proyecto: El subreceptor deberá construir una torre de comunicaciones y un edificio de equipos; instalar una cerca; paneles solares; una vía de acceso; y completar los accesorios asociados. <ul style="list-style-type: none">• 306 Main Street, Garwood, TX, Esquina sureste de Nelle Street, 29.44778, -96.39868; Una instalación pública.
Mejoras en el suministro de agua de Rock Island WSC: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar generadores con cimientos, líneas de agua y accesorios asociados completos. <ul style="list-style-type: none">• Main Street (CR106) y 11th Street, Línea de agua Desde la autopista US 90A hacia el sur hasta 4th Street, y luego desde 6th Street hacia el sur hasta 11th St, de allí hacia el oeste 1250' pasando Tinkler St, Rock Island, 29.52722, -96.57541, 4190 pies lineales.• Generador de pozo I de Rock Island, 3326 County Road 106 (calle principal), Rock Island, 29.53140, -96.57578.• Generador de respaldo para pozo de Rock Island En la esquina sureste de la intersección de 6th Street y County Road 106 (Main Street), Rock Island, 29.52882, -96.57533
Mejoras en el suministro de agua de WCID 2 (Garwood): Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar generadores con cimientos y completar los accesorios asociados. <ul style="list-style-type: none">• Pozo de agua de Garwood I Generador, 604 Townsend Street, Garwood, 29.44642, -96.39798.• Pozo de reserva de Garwood Generador, 1104 Lions Park Drive, Garwood, 29.439831, -96.398139.
Mejoras en el suministro de agua de Sheridan: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar un generador, un tanque de almacenamiento de presión y todos los accesorios asociados. <ul style="list-style-type: none">• Generador PWS, 5514 W 1st Street, Sheridan, 29.49300, -96.67288.• Tanque de presión PWS, 5514 W 1st Street, Sheridan, 29.49279, -96.67295.
Mejoras en el alcantarillado de Sheridan: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar generadores con cimientos y completar los accesorios asociados. <ul style="list-style-type: none">• Generador de alcantarillado de Sheridan, Desde la intersección de West 2nd Street y Avenue H hacia el este aproximadamente 175', Sheridan, 29.48767, -96.67313.• PTAR de Sheridan Generador ,5399 2nd Street, Sheridan, 29.49538, -96.66665.

<p>Mejoras en el alcantarillado de WCID 2 (Garwood): Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar generadores con cimientos, bomba de lodos y accesorios asociados completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • WWLS, Desde la intersección de la carretera estatal 71 y Lions Park Drive hacia el norte aproximadamente 1325', Garwood, 29.43993, -96.39782. • Generador de la planta de tratamiento de aguas residuales, 1100 Mansfield Street, Garwood, 29.44723, -96.39157. • Bomba de alcantarillado de aguas residuales, 1100 Mansfield Street, Garwood, 29.44717, -96.39169.
<p>Mejoras en el suministro de agua de Glidden: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar generadores con cimientos; líneas de agua; limpiar y revestir los tanques de suministro de agua y completar los accesorios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callejón de la línea de agua de Glidden, Desde Clayborne Street hacia el este hasta Farm to Market Road 2434 entre Thelma Street y Henry Street, Glidden, 29.69784, -96.59289, 800 pies lineales. • Pozo 2 de Glidden Generador, 305 Taylor Street, Glidden, 29.69675, -96.59693. • Pozo 3 de Glidden Generador, 137 Clayborne Street, Glidden, 29.70002, -96.59418. • Tanques PWS de Glidden, 200 Clayborne Street, Glidden, 29.69880, -96.59441.
<p>Mejoras en el suministro de agua de Barten (Columbus): Descripción del proyecto: El subreceptor deberá instalar un pozo de agua; un tanque de almacenamiento subterráneo; tuberías; servicio eléctrico y todos los accesorios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Columbus Barten WSC, 1014 Barten Road, Columbus, 29.74109, -96.56333. <p>Según CAD: 1014 Barten Rd es una residencia, en el lado este de la propiedad de WSC. La instalación pública está ubicada detrás (al oeste) de la residencia en la parcela 21387 según CAD.</p>
<p>Mejoras en el alcantarillado de Glidden – Norway Street: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá reemplazar las tuberías de alcantarillado y completar los accesorios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norway Street, Desde Clayborne Street hacia el este hasta Farm to Market 2434, Glidden, 29.69888, -96.59288, 775 pies lineales.
<p>Mejoras en el alcantarillado de Glidden – Shirley Oaks Drive: Descripción del proyecto: El subreceptor deberá reemplazar las tuberías de alcantarillado y completar los accesorios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Shirley Oaks Drive, Desde Schulenberg Lane hacia el oeste 110', Glidden, 29.69852, -96.57885, 110 pies lineales.

Información sobre financiación

Número de subvención	Actividad del DRGR	Concesión de subvención
24-065-079-E734	MIT – Instalaciones públicas y mejoras – Proyectos no cubiertos – LMI	\$4,712,021.36
	MIT – Instalaciones públicas y mejoras – Proyectos no cubiertos – UNM	\$572,378.64

Monto total estimado financiado por HUD: \$5,284,400.00

Fondos ajenos a HUD: \$0

Costo total estimado del proyecto (fondos de HUD y ajenos a HUD) [24 CFR 58.32(d)]: **\$5,284,400.00**

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea de forma electrónica o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal al condado a la dirección indicada anteriormente o por correo electrónico a michelle.lowrance@co.colorado.tx.us.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y UN HUMEDAL DESIGNADOS SEGÚN EL ESTÁNDAR FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Por la presente se notifica que el condado, de conformidad con la Parte 58 del Título 24 del CFR, ha llevado a cabo una evaluación según lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden

Ejecutiva 13690, y la Orden Ejecutiva 11990, de conformidad con las normas del HUD en el Título 24 del CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para tomar decisiones sobre la gestión de llanuras de inundación y la protección de humedales. La actividad se lleva a cabo a través de la Oficina General de Tierras de Texas con fondos de mitigación de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG-MIT), contrato n.º 24-065-079-E734. La acción propuesta en Rock Island se encuentra parcialmente ubicada en la llanura de inundación y un humedal ribereño del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS). La extensión de la llanura de inundación del FFRMS se determinó utilizando un enfoque de inundación del 0,2 por ciento de FEMA. El sitio de FFRMS no contenía datos para informar. Aproximadamente <5,0 acres de actividades del proyecto se encuentran en la llanura aluvial de FFRMS (llanura aluvial de 100 años de la zona A), en CR 106/Main Street y 11th Street. El trabajo en CR 106 cruzará Pin Oak Creek, un humedal ribereño. El trabajo en este cruce se realizará mediante el método de perforación, sin causar perturbaciones ni efectos adversos en el humedal. No se requiere permiso. No habrá efectos adversos en la llanura aluvial ni en el humedal porque las mejoras no causarán cambios en la topografía ni en los valores naturales de la llanura aluvial y los humedales. Se completó el proceso de toma de decisiones de 8 pasos del HUD de §55.20 para cumplir con la Parte 55 del Título 24 del CFR.

El condado ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación y el humedal existentes:

- Rock Island: Reemplazar la línea de agua de tamaño reducido de 2" al norte de la Hwy 90A por una línea de agua de 6" que atienda a menos de diez clientes. (Segmento de CCN al norte de la HWY 90A que corre hacia el oeste) Para recibir el máximo beneficio de reemplazar la línea, la línea de agua de 4" debajo de la HWY 90A también debería actualizarse a una línea de agua de 6"; por lo tanto, esta alternativa fue descartada porque el costo de reemplazar la línea de agua debajo de la carretera ocuparía todo el presupuesto de mejora del agua, y los beneficiarios son menos de diez.
- WCID2 Generadores eléctricos de reserva: utilizar generadores industriales en lugar de comerciales. Se descartaron los generadores industriales debido al costo y los largos plazos de producción.
- WCID3 Mejoras de alcantarillado: elevación por aire o reemplazo de la bomba centrífuga eléctrica. Se eliminó la bomba de aire porque se necesitaría un soplador y modificaciones significativas en las tuberías.
- Instalación de tuberías: instalación de tuberías de alcantarillado a cielo abierto versus reemplazo por rotura de tuberías. Se seleccionó una combinación de las dos técnicas de construcción porque la rotura de tuberías es menos disruptiva y de menor costo. El componente de Schulenburg Lane en Shirley Oaks debe ser a cielo abierto porque la tubería existente es de hierro dúctil defectuoso que no se puede romper.
- No tomar ninguna medida no generaría costos para las mejoras y no causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no podría proporcionar al condado la capacidad de comunicarse durante eventos de emergencia y las mejoras de agua y alcantarillado para restaurar los sistemas y garantizar la confiabilidad.

El condado ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de la llanura aluvial y el humedal. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, y la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para inspección, revisión y copia del público como se describe en el párrafo de HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en una llanura aluvial y un humedal y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras aluviales y humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que

participará en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes pueden estar en mayor riesgo o riesgo continuo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios/objeciones por escrito sobre la ERR al Condado de Colorado. Los comentarios por escrito recibidos antes del 11 de diciembre de 2024 serán considerados por el Condado antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico y deben dirigirse al Condado a michelle.lowrance@co.colorado.tx.us o por correo a: Condado de Colorado, 400 Spring Street, Columbus, TX 78934-2456, Attn: Oficina del Juez del Condado. (979) 733-0184. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren. Los posibles objetores deben comunicarse con el Condado por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Colorado certifica ante la Oficina General de Tierras de Texas que Ty Prause, en su calidad de juez del condado, acepta la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una demanda para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que se han cumplido estas responsabilidades. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Colorado utilizar los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Condado de Colorado durante un período de quince días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado; (b) el Condado ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o ha fallado en tomar una determinación requerida por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de GLO (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Texas General Land Office, Community Development and Revitalization, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con la GLO al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Ty Prause, juez del condado